Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 No. 12 C – 23 PISO 8 ED. NEMQUETEBA
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Tel: 3347029

Bogotá D.C., seis (06) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

PROCESO: **IMPUGNACIÓN E INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD**
RADICACIÓN: **110013110023-2017-01169-00**
CUADERNO: **1. DIGITAL**

En atención al estado de las diligencias y los documentos aportados, el Despacho **DISPONE:**

Atendiendo la solicitud presentada por el curador Ad-Litem del demandado MILTON VIUCHE CUPITRA, radicado bajo los numerales 40 a 41.1, comuníquesele que la parte actora confirma como dirección de notificación del mencionado la **Calle 4 Este No. 38-49 Sur Soacha**, así como el correo electrónico que registra en la notificación que obra bajo el radicado 30 del expediente virtual, esto es **miltoncupitra4@gmail.com**

Remítase al correo del curador ad-litem lo antes indicado, y para mayor información remítasele el link del expediente.

Frente a la solicitud de la apoderada de los demandados, se le informa que la Rama Judicial no cuenta con Laboratorios para toma de muestras, de otra parte, existe un convenio por intermedio del Instituto Colombiano de Bienestar familiar con el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses, para la toma de muestras en los procesos donde existan menores de edad, no obstante si las partes requieren que se efectúe por intermedio de ellos, deben asumir el costo de la misma, por los demandantes ser mayores de edad.

Así las cosas, y a pesar de que la parte demandante se encuentra amparada por pobre, la prueba de ADN decretada en el numeral 4º del auto de fecha 6 de octubre de 2017, se hace necesaria para determinar las pretensiones de la demanda y poder resolver de fondo el presente asunto, razón por la cual, deberá estarse a lo resuelto en dicho proveído.

NOTIFÍQUESE,

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. **134**

HOY: **07 de septiembre de 2022.**

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaria

MTP